

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a músicos por su participación en procesiones de Semana Santa, por importe de 315,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Guadalupe García Ortiz, para la adquisición de vajilla para el comedor del Piso Tutelado, por importe de 200,86 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO ALGABA GONZÁLEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 2 del polígono nº 16, paraje “Saltillo”, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO ALGABA GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en parcela nº 2 del polígono nº 16, paraje “Saltillo”, (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. ISIDRO BALLINA VACA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de su propiedad matrícula B-8539-OL, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RICARDO PRIETO INDIAS, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 350 del polígono nº 13, paraje “El Coto”, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ, de anulación del recibo de recogida de basura correspondiente al inmueble de Avda. de la Paz, nº 35 al haber sido derruida la vivienda existente para la construcción de otra, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, y considerando que actualmente no hay vivienda, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, volviendo a darse de alta el inmueble en la tasa correspondiente cuando proceda.

Visto el escrito presentado por D. JUAN HIERRO GARCIA, Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, solicitando gratificación por notificaciones a los miembros de las mesas electorales de las pasadas elecciones celebradas en el mes de diciembre, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder gratificación de 50,00 €.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. EMETERIO PÉREZ SÁNCHEZ, para “Sustitución de peldaños en escalera y alicatado de freso” en Ctra. de Almendralejo, nº 31 – 1º. (Expte. 29/2016).
- A D. ALBERTO HERNÁNDEZ VAQUERO para “Cerramiento no cinético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espinos, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 2.000 m²” en parcela nº 262 del polígono nº 12. (Expte. 34/2016).

- A D^a AMALIA SÁNCHEZ ALZÁS para “Sustitución de 105 m² de tejado de palos y tablas por chapa sandwich con correa sin modificar estructura actual” en C/ Santa Marta, nº 30. (Expte. 33/2016).
- A D. ANTONIO JOSÉ FLORES BELLORÍN para “Dotación de pavimentos nuevos, azulejos en baño y cocina y limpieza de tejado” en Travesía C/ Almendralejo, nº 4. (Expte. 32/2016).
- A D^a TEODOSIA MELÉNDEZ BAQUERO para “Apertura hueco para puerta de 90 cm. en fachada” en C/ El Prado, nº 3. (Expte. 30/2016).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a FERNANDA MERCHÁN GONZÁLEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en parcela nº 55 del polígono nº 14, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a FERNANDA MERCHÁN GONZÁLEZ.

Vivienda sita en Parcela nº 55 del polígono nº 14.

Vista la solicitud presentada por D^a ESPERANZA SAAVEDRA MONTAÑEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en Pza. de Extremadura, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra para expedición de Cédula de Habitabilidad y anejo al mismo relativo a modificaciones introducidas durante la obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a ESPERANZA SAAVEDRA MONTAÑEZ.

Vivienda Unifamiliar sita en Pza. de Extremadura, nº 4.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN PARRA DE LA CRUZ, de rectificación de licencia de segregación concedida por acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 3 de febrero, por error en la superficie de la parcela primitiva, quedando la misma como sigue: parcela de 298,05 m² ubicada en C/ El Potril, nº 38 para segregarla en dos parcelas resultantes, cada una de ellas de 149,025 m², ambas con fachada a C/ El Potril, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de denuncia realizada por la Policía Local, por infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en su art. 75.f., de fecha 5 de abril, a nombre de J.L.B.G., dándose la Junta Local por enterada, acuerda dar traslado a la Policía Local para el inicio del correspondiente Expediente Sancionador.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.